

Errores y omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

El día 21 de agosto de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2 de las bases de licitación del proceso N° LP CUV 001/2023, la Comisión de Apertura y Evaluación solicitó a dos Oferentes que rectificaran errores u omisiones formales, o aclaración de antecedentes, mediante el envío de correos electrónicos del siguiente tenor:

1.- *“Estimados Sres. Buses Metropolitana S.A., junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2023, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, a partir del análisis de los antecedentes asociados a la admisibilidad de las ofertas presentadas y de aquellos elementos solicitados en la oferta técnica, que no están asociados a puntaje, esta Comisión Evaluadora ha resuelto solicitar a vuestra representada se salven las siguientes omisiones formales:*

Oferta US15: L030-U182-0130:

Documento N°9 Formulario de descripción del bus y eficiencia energética:

No presentación del certificado emitido por el laboratorio en que fue medido el consumo declarado en el numeral 2 del Anexo N°9.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Buses Metropolitana S.A, remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 AM del lunes 26 de agosto de 2024, los certificados del/los laboratorios en que fueron medidos los consumos declarados en el numeral 2 de los Formularios presentados para cada tipología de buses, A1 y B2.

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación”

2.- *“Estimados Sres. Empresa General Urquiza SRL, junto con saludar y, en virtud de la facultad concedida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2023, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2023, aprobadas en virtud de Resolución N°24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, a partir del análisis de los antecedentes asociados a la admisibilidad de las ofertas presentadas y de aquellos elementos solicitados en la oferta técnica, que no están asociados a puntaje, esta Comisión Evaluadora ha resuelto solicitar a vuestra representada se salven las siguientes formalidades:*

Ofertas US17: L030-U196-0189, L030-U196-0190, L030-U196-0192:

a) Documento N°9: Formulario de descripción del bus y eficiencia energética:

Presentación incompleta del Documento N°9 en las tres ofertas señaladas, el oferente presentó los certificados de laboratorio en que fue medido el consumo energético de ambos tipos de buses ofertados, sin embargo, respecto del bus de tipología B2 no consta la información en el documento presentado.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Empresa General Urquiza SRL, remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 AM del lunes 26 de agosto de 2024, la información solicitada.

b) Documento N°10B: Declaración Jurada del Proveedor de Buses:

No presentación de personería del/la representante legal del Proveedor de Buses [REDACTED], expresamente ofrecida en el Documento N°10B de las ofertas.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Empresa General Urquiza SRL, remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 AM del lunes 26 de agosto de 2024, copia de escritura pública en donde conste la personería de los/las representantes legales del Proveedor de buses [REDACTED] que firma el respectivo formulario del Documento N°10B.

c) Documento N°6: Experiencia en Transporte de Pasajeros mediante buses.

Presentación de más de un tipo de operación de transporte de pasajeros mediante buses.

Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que Empresa General Urquiza SRL, remita por esta vía, a más tardar a las 11:00 AM del lunes 26 de agosto de 2024, aclaración y rectificación del Documento N°6 señalando solo una operación de transporte de pasajeros mediante buses, en servicios de transporte público o privado; rural, urbano o interurbano, en un solo país.

Se solicita por favor acusar recibo de este correo.

Se hace presente que, en caso de no dar respuesta a esta solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el referido artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación”

En la siguiente tabla se indican en detalle las solicitudes respecto de cada oferta:

US	Oferente	ID Oferta	Solicitud
US15	Buses Metropolitana S.A.	L030-U182-0130	<p><u>Documento N°9 Formulario de descripción del bus y eficiencia energética:</u></p> <p>Remitir los certificados de laboratorio en que fueron medidos los consumos declarados en el numeral 2 de los Formularios presentados en el Documento N°9 para cada tipología de buses, A1 y B2.</p>
US17	Empresa General Urquiza SRL	L030-U196-0189, L030-U196-0190, L030-U196-0192	<p><u>Documento N°9 Formulario de descripción del bus y eficiencia energética:</u></p> <p>Completar información del bus tipología B2 en Documento N°9</p> <p><u>Documento N°10B Declaración Jurada del Proveedor de Buses:</u></p> <p>Copia de escritura pública donde conste la personería de los/las representantes legales, Proveedor de Buses ¹ [REDACTED], expresamente ofrecida en el Documento N°10B de las ofertas.</p> <p><u>Documento N°6 Experiencia en Transporte de Pasajeros mediante buses</u></p> <p>Aclaración y rectificación del Documento N°6 señalando solo un tipo de operación de transporte de pasajeros mediante buses en servicios de transporte público o privado; rural, urbano o interurbano, en un solo país.</p>

¹ Se informa que fueron tachados, en el correo electrónico transcrito, los datos relativos a la identificación del Proveedor de buses que el oferente individualizado informó en las ofertas señaladas, todo ello con el objeto de resguardar la confidencialidad de los datos asociados a las mismas, acorde a lo que indica el artículo 3.4.4.1. de las Bases de Licitación.